



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2024-36856808- -GDEBA-DSTMHYDUGP

VISTO el expediente EX-2024-36856808-GDEBA-DSTMHYDUGP del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, por el cual se propicia aceptar la renuncia presentada por Adriana Marcela ESTERELLES al cargo de Directora Provincial de Gestión y Monitoreo de la Subsecretaría de Coordinación y Ejecución de Financiamiento Internacional, y su posterior designación como Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda en el ámbito del citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 15.309 se creó el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano y por Decreto N° 245/22 se aprobó su estructura orgánico-funcional;

Que Adriana Marcela ESTERELLES presentó su renuncia al cargo de Directora Provincial de Gestión y Monitoreo en la Subsecretaría de Coordinación y Ejecución de Financiamiento Internacional del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, a partir del 22 de octubre de 2024, en el cual había sido designada por Resolución N° 87/24 de la citada cartera ministerial;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la funcionaria saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, corresponde aceptar la renuncia presentada por ESTERELLES, a partir de la fecha indicada;

Que, asimismo, se propicia la designación de la persona indicada, a partir del 22 de octubre de 2024, en el cargo de Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Que la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse

en el cargo que ha sido propuesta;

Que el cargo indicado se encuentra vacante por la aceptación de la renuncia de Ernesto Osvaldo SELZER, materializada a partir del 1° de agosto de 2024 por Decreto N° 1682/24;

Que la Ministra de Hábitat y Desarrollo Urbano avala el dictado del presente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y de Empleo Público y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General;

Que la gestión se impulsa conforme los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.30 - MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO, a partir del 22 de octubre de 2024, la renuncia presentada por Adriana Marcela ESTERELLES (DNI N° 22.118.856 - Clase 1971) al cargo de Directora Provincial de Gestión y Monitoreo de la Subsecretaría de Coordinación y Ejecución de Financiamiento Internacional, en el que fue oportunamente designada mediante Resolución N° 87/24 del citado organismo, en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.30 - MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO, a partir del 22 de octubre de 2024, a Adriana Marcela ESTERELLES (DNI N° 22.118.856 - Clase 1971) en el cargo de Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por las/os Ministras/os Secretarias/os en los Departamentos de Hábitat y Desarrollo Urbano y Gobierno.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

